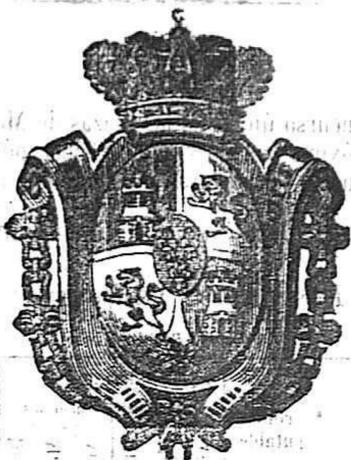


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 20 de Agosto)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2513

#### NEGOCIADO DE FOMENTO

CIRCULAR

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 11 del actual se inserta una circular del Ministerio de Fomento, (que se publica á continuación) en la que se interesan diferentes datos de todos los Ayuntamientos referentes á la policía de los campos.

En la citada circular se fija el

plazo de treinta días para evacuar este servicio, pero teniendo en cuenta que los estados que se reclaman han de cursarse por este Gobierno al referido Ministerio, he acordado, con objeto de dar la debida uniformidad al referido trabajo y poderlo evacuar en la forma que desea el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, interesar del reconocido celo de los señores Alcaldes de esta provincia la mayor urgencia en la remisión de los datos reclamados, previniéndoles que si el día 31 del presente mes no se hallan en mi poder los datos completos de todos los Ayuntamientos de la provincia, impondré á los Alcaldes y Secretarios morosos el máximo de multa que autoriza la ley Municipal.

Tarragona 16 de Agosto de 1906.—El Gobernador, Antonio González López.

«MINISTERIO DE FOMENTO.—Circular.—Con el fin de determinar de una manera precisa la forma y modo como se ejerce la policía de los campos, y el número de individuos que en la actualidad se hallan destinados á este servicio, los Ayuntamientos remitirán á este Ministerio por conducto de ese Gobierno civil, en el improrrogable término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta circular en la *Gaceta*, los datos y noticias á que se refiere el adjunto estado.

Las contestaciones, certificadas por las respectivas Secretarías y con el V.º B.º del Alcalde, serán claras y precisas, y exactas las cifras oficiales, sin ambigüedades que puedan contribuir á dificultar los propósitos de este Centro ministerial á los fines para que son reclamadas.

Los Gobernadores de provincia se encargarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de hacer efectivo el cumplimiento de esta circular en el plazo y forma señalados.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Julio de 1906.—García Prieto.—Sr. Gobernador civil de la provincia de .....

ADVERTENCIAS.—En la casilla 1.ª se expresará con toda exactitud el número de individuos que se dedican á la *policía de los campos* en los conceptos marginales, determinando si las plazas son montadas ó están servidas por peones.

En la casilla 2.ª, el sueldo ó salario, reducido siempre á pesetas, cualquiera que sea la forma de pago, que diariamente percibe cada uno.

En la casilla 3.ª se hará constar el tiempo de servicio al año, por meses si no llegase á la anualidad, y en días si no llegase á un trimestre.

En la casilla 4.ª se totalizarán en pesetas las cantidades afectas ó que se inviertan en cada servicio.

En la casilla 5.ª se fijará la extensión del término municipal con arreglo á los datos oficiales del amillaramiento y sus rectificaciones, si no existieren otros más exactos y completos.

En la de observación se especificará si existe puesto de la Guardia civil en el pueblo, número de individuos que le componen, y si los particulares emplean guardas especiales en las épocas de recolección de frutos.

Madrid 19 de Julio de 1906.—El Ministro de Fomento, García Prieto.»

PUEBLO .....

PROVINCIA .....

### ESTADO SOBRE LA POLICÍA DE LOS CAMPOS

Á QUE SE REFIERE LA CIRCULAR DEL MINISTERIO DE FOMENTO DE ESTA FECHA

	NÚMERO DE GUARDAS		SUELDO DIARIO de cada guarda	TIEMPO que prestan servicio	GASTO TOTAL por este concepto	EXTENSIÓN del término municipal	OBSERVACIONES
	Montados	Peones					
Guardas municipales jurados de campo .....							
Idem no jurados .....							
Idem temporeros .....							
Idem de Comunidades oficiales ó juntas de labradores .....							
Idem de ganaderos ó pastores ..							
Idem permanentes de fincas de particulares .....							

V.º B.º  
EL ALCALDE,

Certifico la autenticidad.  
EL SECRETARIO,

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2514

#### GOBIERNO MILITAR DE TARRAGONA

Ignorándose el punto de residencia del soldado licenciado Gabriel Almenro Fresneda, el Alcalde del pueblo donde habite dicho individuo lo manifestará con la mayor urgencia al Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta provincia, con objeto de hacerle entrega de un documento que le interesa.

Núm. 2515

#### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE TARRAGONA

##### Anuncio

El día 1.º de Septiembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta capital la venta en pública subasta de las armas recogidas á infractores de la ley de Caza.

Tarragona 20 de Agosto de 1906.—El Teniente Coronel primer Jefe, Francisco Fenech.

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Concurso único del 1.º semestre de 1906

Propuestas formuladas por este Rectorado para la provisión por concurso único de las plazas de Maestros y Auxiliares vacantes en la provincia de Tarragona anunciadas en el *Boletín oficial* de la misma correspondiente al 18 de Febrero próximo pasado y que se hacen públicas á fin de que los que se crean perjudicados puedan entablar sus reclamaciones á este Rectorado dentro del plazo de quince días, que empezará á contarse desde el siguiente al en que aparezcan en este periódico oficial estas propuestas.

*Escuelas que han de proveerse en Maestro: Elementales de niños con 625 pesetas: Bonastre, Llorens, Morera, Palma, Perafort, Prades, Rodoñá y Vilella alta.*

*Escuelas de ambos sexos: Con 625 pesetas: Creixell, Pasanant y Vallfogona: Con 500 pesetas: Masó, Milá y Poblas (Aiguamurcia).*

(Véase el Boletín de ayer)

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE SIRVEN		Sueldo computable — Pesetas	SERVICIOS						Títulos	ESCUELAS QUE SOLICITAN	ESCUELAS que se les proponen
		Pueblo	Provincia		en propiedad			interinos					
					Años..	Meses.	Días..	Años..	Meses.	Días..			
89	Francisco Font Baró.	Pallerols.	Lérida.	500	»	2	»				Elem.	Bonastre, Llorens, Perafort, Rodoñá, Creixell, Prades, Morera, Vilella, Vallfogona, Palma y Pasanant.	
90	José M.ª Catalá Olmos.	Lagunarota.	Valencia.	500	»	1	10				Idem.	Rodoñá, Prades, Llorens, Morera, Vilella, Perafort, Bonastre, Palma, Creixell, Pasanant y Vallfogona.	
91	Antonio Acebo Alapont.	Galve.	Teruel.	500	»	1	8				Super.	Creixell, Bonastre, Rodoñá, Morera, Llorens, Palma, Vilella, Prades, Pasanant y Vallfogona.	
92	Rodrigo Terrón López.	Neguillas.	Soria.	500	»	1	2				Elem.	Bonastre, Llorens, Morera, Palma, Perafort, Prades, Rodoñá, Vilella, Creixell, Pasanant y Vallfogona.	
93	Pedro Sabaté Pons.	Lirí.	Huesca.	500	»	»	12				Idem.	Morera, Perafort, Palma, Llorens, Bonastre, Prades, Rodoñá, Vilella alta, Vallfogona, Pasanant y Creixell.	
<b>Auxiliares gratuitos</b>													
94	Salvador Alfaro Juan.	Valencia.	Valencia.					1	5	10		Bonastre, Llorens, Morera, Perafort, Prades, Rodoñá, Vilella, Creixell, Pasanant, Vallfogona, Masó y Milá.	
95	Luis Cuñat Gil.	Idem.	Idem.					1	3	25		Perafort, Llorens, Bonastre, Creixell, Rodoñá, Morera, Palma, Prades, Vilella, Pasanant, Vallfogona, Masó y Milá.	
96	Rafael Guardiola Izquierdo.	Idem.	Idem.					1	2	25		Bonastre, Llorens, Morera, Palma, Perafort, Prades, Rodoñá, Vilella, Creixell, Pasanant, Vallfogona, Masó y Milá.	
97	Miguel Tragté Ayguavella.	Barcelona.	Barcelona.					1	»	1		Bonastre, Llorens, Morera, Palma, Perafort, Prades, Rodoñá, Vilella, Creixell, Pasanant, Vallfogona, Masó y Milá.	
98	Maximino Peidro Sacristán.	Idem.	Idem.					»	3	11		Todas las vacantes.	(Aiguamurcia) Poblas.
<b>Interinos</b>													
99	Juan B. Solé Folch.	Sarreal.	Tarragona.					10	11	29	Elem.	Prades, Llorens, Bonastre, Perafort, Vilella, Morera, Palma, Creixell, Pasanant, Vallfogona, Masó y Milá.	
100	Fernando Fernández Ballesteró.	Artá.	Baleares.					5	11	15	Idem.	Bonastre, Llorens, Morera, Palma, Perafort, Prades, Rodoñá, Vilella, Creixell, Pasanant, Vallfogona, Masó y Milá.	
101	Ramón Saumell Arandés.	Selva del Campo.	Tarragona.					5	8	21	Super.	Rodoñá, Prades, Morera, Llorens, Vilella, Perafort, Bonastre, Palma, Creixell, Pasanant, Vallfogona, Masó y Milá.	
102	Ildefonso Vazquez Castaño.	Blanca.	Murcia.					5	8	5	Idem.	Bonastre, Llorens, Morera, Palma, Perafort, Prades, Rodoñá, Vilella, Creixell, Pasanant, Vallfogona, Masó y Milá.	
103	Juan Francisco Amat Moreno	Tarazona.	Albacete.					5	»	12	Idem.	Llorens, Prades, Rodoñá, Vilella, Bonastre, Morera, Palma, Perafort, Creixell, Pasanant y Vallfogona.	
104	Ramón Silvaje Lluch.	Cervera.	Lérida.					4	5	16	Idem.	Pasanant, Vallfogona, Creixell, Masó y Milá.	
105	Francisco de A. Coronas Bara	Papiol.	Barcelona.					4	4	24	Elem.	Las de 625 pesetas.	
106	José D. Bellalta Collet.	Aviñó.	Idem.					4	2	27	Idem.	Todas las vacantes.	
107	Bartolomé Company Masi.	Banda.	Baleares.					3	11	15	Idem.	Idem de id.	
108	José Planas Segura.	Penellas.	Lérida.					3	11	13	Idem.	Bonastre y todas las demás Escuelas anunciadas.	
109	Pablo Soler Farré.	Claravalls.	Idem.					3	9	25	Idem.	Rodoñá, Prades, Morera, Vilella, Perafort, Palma, Bonastre, Pasanant, Creixell y Vallfogona.	
110	Luis Vilosa Romaguera.	Campllonch.	Gerona.					3	9	3	Super.	Bonastre, Llorens, Morera, Palma, Perafort, Prades, Rodoñá, Vilella, Creixell, Pasanant, Vallfogona, Masó y Milá.	
111	José Baró Hars.	Serós.	Lérida.					3	2	6	Elem.	Creixell, Pasanant, Vallfogona, Masó y Milá.	
112	José Benigno Lozada.	Monistrol.	Barcelona.					3	1	14	Idem.	Todas las vacantes.	
113	Jaime Llopart Monner.	Barbará.	Idem.					3	1	7	Idem.	Como el anterior.	
114	Juan José Miguel Jop.	Masó.	Tarragona.					3	»	19	Super.	Masó.	
115	Eugenio Gómez Pastor.	Villalba.	Idem.					2	10	24	Elem.	Todas las vacantes.	
116	José Ricart Recasens.	Pasanant.	Idem.					2	10	2	Idem.	Pasanant, Rodoñá, Bonastre, Llorens, Morera, Palma, Perafort, Prades, Vilella, Creixell, Vallfogona, Masó y Milá.	
117	Carlos Homedes Pere.	Valls.	Idem.					2	8	20	Super.	Rodoñá, Llorens, Prades, Perafort, Vile-	

118	Pedro Gutiérrez Rodríguez.	Bailén.	Jaen.	2	6	8	Elem.	lla, Bonastre, Morera, Palma, Creixell, Pasanant, Vallfogona, Masó y Milá.
119	Ramón Rius Cambra.	Reus.	Tarragona.	2	5	»	Super.	Todas según el orden del Boletín.
120	José Cortes Pascual.	Ibars de Urgel.	Lérida.	2	4	13	Elem.	Cualquier de las vacantes.
121	Isidro Casals Bosch.	Pardinas.	Gerona.	2	2	28	Idem.	Bonastre, Llorens, Morera, Palma, Perafort, Prades, Rodoñá y Vilella alta.
122	Eugenio Rodríguez Vilches.	Trevilet.	Granada.	1	11	19	Idem.	Todas las vacantes.
123	J. Bautista Tàrrida Asens.	Perafort.	Tarragona.	1	8	29	Idem.	Llorens, Morera, Perafort, Prades, Rodoñá, Vilella, Palma, Bonastre, Creixell, Vallfogona, Masó y Milá.
124	Isidro Salvador Muñoz.	Barbadillo.	Burgos.	1	5	12	Idem.	Perafort, Rodoñá, Llorens, Bonastre, Vilella, Prades, Morera, Pasanant, Masó, Milá, Creixell, Palma y Vallfogona.
125	Antonio Herrera Gonsalvez.	Alicante.	Alicante.	1	4	27	Idem.	Bonastre, Llorens, Morera, Palma, Perafort, Prades y Rodoñá.
126	Ginés Planas Gresá.	Figueron.	Lérida.	1	3	15	Idem.	Bonastre, Llorens, Morera, Palma, Perafort, Prades, Rodoñá, Vilella, Creixell, Pasanant, Vallfogona, Masó y Milá.
127	José Calvete Garrigós.	Sabando.	Alava.	1	3	8	Super.	Bonastre, Llorens, Morera, Palma, Perafort, Prades, Rodoñá, Vilella, Creixell, Pasanant y Vallfogona.
128	Luis Sendra Escalada.	Biosca.	Lérida.	1	3	7	Elem.	Bonastre y todas las demás.
129	Juan Alrich Sala.	Monclar.	Idem.	1	3	7	Idem.	Todas las vacantes.
130	Román Grau Franquet.	Almóster.	Tarragona.	1	»	29	Idem.	Como el anterior.
131	Vicente Grau Antolí.	Herbes.	Castellón.	»	11	7	Idem.	Idem de id.
132	Joaquín Andreu Fresquet.	Pina.	Idem.	»	9	10	Idem.	Bonastre, Llorens, Morera, Palma, Perafort, Prades, Rodoñá, Vilella, Vallfogona, Creixell, Pasanant, Masó y Milá.
133	Eduardo Guillen Alps.	Alacón.	Teruel.	»	9	3	Idem.	Todas las vacantes.
134	Luis Barón Hernández.	Matelanes.	Zamora.	»	4	29	Idem.	Como el anterior.
135	Carlos Gómez Aznar.	Játiva.	Valencia.	»	4	13	Idem.	Bonastre, Llorens, Morera, Palma, Perafort, Prades, Rodoñá, Vilella, Creixell, Pasanant, Vallfogona, Milá y Masó.
136	Juan Salanero Amat.	Gavá.	Barcelona.	»	4	3	Idem.	Rodoñá, Prades, Llorens, Pasanant, Vilella, Vallfogona y Masó.
137	Manuel Reguera Villalobos.	Ubrique.	Cádiz.	»	3	29	Idem.	Rodoñá, Vilella, Prades, Perafort, Morera, Llorens, Palma, Bonastre, Creixell, Pasanant y Vallfogona.
138	José Sala Amalia.	Calonge.	Barcelona.	»	2	9	Idem.	Llorens, Bonastre, Rodoñá, Perafort, Prades, Palma, Vilella, Morera, Creixell, Milá, Masó, Vallfogona y Pasanant.
139	Manuel Rius Martí.	Pesadas.	Burgos.	»	1	21	Idem.	Todas las vacantes (se le computan los servicios como interinos á causa de no tener expedido el título profesional.)
140	Agustín Giménez Peña.			»	»	»	Idem.	Todas las vacantes.

Aspirantes no admitidos

- Don José Artigal Guilló, por defectos en su hoja de servicios y forma en que hace su petición en la instancia.
- » Francisco Martí Abargues, por no reseñar ni exhibir la cédula personal.
  - » Blas Mases Esteve, por falta de reintegro el certificado de conducta.
  - » Primitivo García Delomana, por enmiendas en la fecha de la instancia y no cerrar la hoja de servicios.
  - » Perfecto Bienvenido Buen, por no acompañar á la instancia la documentación correspondiente.
  - » Emilio Corbalau Navarro, por falta de reintegro en la hoja de servicios.
  - » Juan A. Cucala García, por haberse recibido la instancia fuera de plazo.
  - » José Sala Cardó, por igual causa que el anterior.
  - » José Siguero Matí, por cerrar la hoja antes del plazo de la convocatoria.
  - » Joaquin Esquerdo Morales, por no haber firmado la instancia.
  - » Valentin Guillen Mingues, por faltarle el certificado de conducta.

Barcelona 31 de Julio de 1906.—El Rector, Joaquín Bonet.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de PERELLÓ durante el mes de Julio del corriente año.

Día 1.º—Ordinaria de segunda convocatoria.—Leída y aprobada que fué el acta de la anterior se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Lectura de los Boletines oficiales recibidos durante la última semana, quedando el Consistorio enterado del contenido de las disposiciones que afectan á esta municipalidad.—2.º Se entera el Ayuntamiento de que por el Sr. Presidente han sido ingresadas 1.000 pesetas á la Hacienda por concepto de consumos del presupuesto corriente, y de haber ingresado en arcas municipales la suma de 437.75 pesetas el arrendatario de los derechos de matanza de ganados, importe del segundo trimestre de los derechos de dicho arbitrio del presente año.—3.º Leído que fué el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Mayo último, se aprobó y se acordó remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador para su inserción en el Boletín oficial de la pro-

vincia.—4.º Se acuerda practicar la distribución de fondos mensual.—5.º Ordenar al Rdo. Cura párroco de ésta ponga las paredes del Cementerio viejo en el ser y estado en que se hallaban antes; y—6.º Fueron examinadas y aprobadas las cuentas de Manuel Rodríguez, importantes 12.75 pesetas de jornales y materiales en las obras del común, y otra del Alguacil municipal de suministros facilitados á la fuerza de la Guardia civil durante el mes de Junio último, de valor 50.75 pesetas.  
Día 6.—Negativa por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.  
Día 8.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Dada lectura del acta de la anterior y aprobada, se procedió á la lectura de las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales de la semana, quedando enterado el Consistorio de los extractos de los acuerdos tomados por el mismo durante los meses Abril y Mayo del presente año, insertos en los Boletines oficiales números 154 y 157 de los días 4 y 7 del corriente, y se acordó: 1.º Prestar conformidad á la distribución de fondos

para las atenciones del presente mes.—2.º Quedar enterado de haber ingresado en arcas municipales el vecino Vicente Arcau una peseta de una multa municipal impuesta.—3.º De que por el Rdo. Cura párroco se hayan puesto las paredes del Cementerio viejo en el ser y estado en que se hallaban, y se nombra una Comisión del seno del Ayuntamiento al objeto de que averigüe si los terrenos comprendidos en el Cementerio son propiedad del Municipio ó de particular, y en todo caso gestionar la secularización del mismo.—4.º En virtud de una notificación del Agente ejecutivo de la Hacienda por la que se reclaman cantidades por varios conceptos, se acuerda practicar un examen á los libros de contabilidad, y de hallarse malversación ó mala aplicación de fondos proceder contra los responsables; y—5.º Seguidamente fueron examinadas, aprobadas y se acordó el pago de las cuentas siguientes: una de D. Vicente Boyer, importante 45 pesetas de petróleo, otra del Alguacil municipal, importante 16.13 pesetas de suministros á la fuerza del Regimiento infan-

teria de Luchana, núm. 28, y otra de Juan Cabrera, de Ampolla, de valor 14.14 pesetas también de suministros facilitados á la misma fuerza.  
Día 13.—Negativa por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.  
Día 15.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó: 1.º Lectura de los Boletines oficiales.—2.º Remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el Boletín oficial, el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Junio del presente año.—3.º Ordenar al Agente ejecutivo de este Municipio disponga tres días de la próxima semana para el cobro de atrasos al objeto de poder atender á las necesidades más perentorias.—4.º Construir nichos en los Cementerios civil y católico.—5.º Queda enterado el Consistorio que conforme se había acordado, se han verificado los exámenes generales en las Escuelas públicas de esta población y subsiguientes repartos de premios entre los alumnos de ambos sexos, según las calificaciones mereci-

das á juicio de la Junta local del ramo, y se acuerda dar un voto de gracias á todos los señores que componen la Junta local de Instrucción pública y en particular á los Sres. Rdo. Cura párroco, José Pallarés, Manuel Cortes, José Pujol, Francisco Boyer y Presidente D. Arturo Homedes, por el constante celo, actividad é imparcialidad que han desplegado en el desempeño de su cometido; y—6.º Acto seguido se examinaron y aprobaron las cuentas de los Sres. Dalman Carles y C.ª, de Gerona, importantes 33'34 pesetas y 48 pesetas respectivamente de libros «Infancias» y «Camaradas» destinados á premios; de Gustavo Gili, de Barcelona, de valor 37'50 pesetas de cincuenta libros «Lecciones de cosas», destinados también á premios, y otra de Jaime Pujol é hijo, de Barcelona, importante 27'83 pesetas, valor de varios juguetes destinados igualmente á premios.

Día 20.—No tuvo lugar por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 22.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Dada lectura del acta de la anterior y aprobada que fué se acordó lo siguiente: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*, acordando cumplimentar las disposiciones contenidas en los mismos que afectan á esta municipalidad.—2.º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que efectúe ingresos á la Hacienda por concepto de consumos de la mayor suma posible.—3.º Satisfacer haberes devengados á los empleados municipales; y—4.º Se examina una cuenta de efectos timbrados de Mateo Griñó, importante 18'75 pesetas y se acuerda su pago, é igual se acuerda á otra del Secretario, importante 24'50 pesetas de gastos habidos en un viaje á Tarragona.

Día 27.—Sin efecto por falta de número.

Día 29.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Después de leída y aprobada el acta de la anterior, quedó enterado el Consistorio y aprobó lo siguiente: 1.º Del contenido de los periódicos oficiales de la semana y del extracto de las sesiones celebradas por el mismo durante el mes de Junio último, inserto en el *Boletín oficial* número 171 del día 24.—2.º Del contenido de una comunicación del Sr. Contador de la Diputación provincial en la que se demuestra lo que esta municipalidad adeuda de Contingente provincial y suscripción del *Boletín oficial*.—3.º La cuenta del semestre del presente año del Agente de negocios en la capital.—4.º La cuenta de impresos facilitados por los Sres. Sagrañes y Solé, de Tarragona durante el segundo trimestre del mismo, importante 139'75 pesetas.—Satisfacer la presente anualidad de suscripción del seguro sobre incendios.—6.º Socorrer con 50 céntimos diarios á la pobre y enferma domiciliaria Tecla Pallarés.—7.º Efectúe un viaje á la capital de Tarragona el Sr. Alcalde Presidente á efectuar ingresos por concepto de consumos; y—8.º Seguidamente fueron examinadas, aprobadas y se acordó el pago de las cuentas que siguen: una del Alguacil municipal, importante 15 pesetas de socorros domiciliarios; otra del mismo, de 11'50 pesetas de socorros á presos y transeúntes pobres; otra de Pedro Pallarés, importante 45 pesetas de trabajos de carpintería; otra de Benito González, de trabajos en la instalación de un farol en la playa del barrio de Ampolla, de valor 10'50 pesetas; otra del mismo, importante 4 pesetas de recomponer un pozal del pozo del citado barrio; otra de Agustín Cardona, importante 17 pesetas de una escalera y un mango para el servicio del vigilante del distrito primero; otra de

Carlos Clua de 4 pesetas, valor de cuatro cubas de agua conducida al Cementerio, y otra de Diego Callau, importante 66 pesetas de jornales invertidos en la reparación de caminos vecinales.

Aprobado el precedente extracto en la sesión del día de ayer á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Perelló 13 de Agosto de 1906.—El Secretario, Manuel Lozano.—V.º B.º—El Alcalde, Arturo Homedes.

*Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de CORBERA durante el segundo trimestre de este año.*

Día 1.º de Abril.—Ordinaria.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 8.—Ordinaria.—Se acuerda expedir certificaciones de las actas de 18 y 25 de Mayo último á petición del Concejal Sr. García.

Día 15.—Ordinaria.—Se aprueba la anterior y dióse cuenta de los *Boletines oficiales* de la semana. Se examinan y fijan definitivamente las cuentas municipales de los años de 1904 y 1905 y se expongan al público por quince días.

Día 22.—Ordinaria.—Se lee y aprueba la anterior, dándose cuenta de los *Boletines oficiales* de la semana. Se aprueba el extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento correspondiente al primer trimestre de este año, acordándose su publicación. Acuérdase anunciar la vacante de Veterinario inspector de carnes. Se acuerda formar el padrón de la prestación personal. Se acuerda hacer la fiesta de San Marcos, como de costumbre.

Día 5 de Mayo.—Extraordinaria.—No pudo celebrarse, ni acordar por falta de número de señores convocados para ello.

Día 6.—Ordinaria.—Se lee y aprueba la anterior, dándose cuenta de los *Boletines oficiales* de la semana, y especialmente del núm. 107 que inserta la circular del Sr. Tesorero de Hacienda, referente á débitos por consumos. Se acuerda elevar escrito á dicho Sr. Tesorero, que entretanto no se apruebe el reparto por la Administración, no podrán cobrarse los consumos para ingresar.

Día 7.—Extraordinaria de segunda convocatoria. Se da cuenta del *Boletín oficial* núm. 97 que trata del Avance Catastral y del Registro fiscal de edificios y solares, y el Ayuntamiento y Junta pericial acuerdan que se vería con gusto que esta clase de trabajos se verifique por funcionarios del Estado. Se nombra la Comisión para practicar el recuento de la ganadería.

Día 13.—Ordinaria.—Se lee y aprueba la anterior y dióse cuenta de los *Boletines oficiales* de la semana. Se dá cuenta del balance de contabilidad de 30 de Abril último, acordando la distribución de fondos para este mes.

Día 20.—Ordinaria.—Se aprueba la anterior y se leen los *Boletines oficiales* de la semana. No hay asuntos que tratar.

Día 27.—Ordinaria.—Se lee y aprueba la anterior y se dió lectura á los *Boletines oficiales* de la semana y especialmente del núm. 120 de que quedaron enterados.

Día 7 de Junio.—Extraordinaria de segunda convocatoria.—Se acuerda con la Junta pericial aprobar el apéndice al amillaramiento y que se anuncie al público. El perito D. Pedro Massot protesta de las bajas que constan en el apéndice, que lo son por expedientes sobre terrenos filoxerados. El Concejal Sr. García manifiesta que ignora como están dichos expedientes, y en caso de que no estén ajustados á la ley evade toda responsabilidad.

Día 10.—Ordinaria.—Se da cuenta de la anterior, que fué aprobada, y dióse lectura de los *Boletines oficiales* de la semana. Se da cuenta de haberse recibido de la Administración aprobado el reparto de consumos de este año, y se acuerda que se proceda á su cobro por el Recaudador municipal Manuel Bové los días 18, 19 y 20 del actual. El Concejal Sr. García dice que considera un grave abuso al pretender recaudar los consumos de este año sin haber presentado el Recaudador la liquidación de los dos años últimos, y además por tenerlo así acordado este Ayuntamiento en sesión de

18 de Marzo último y otros, y al no ejecutar los acuerdos el Alcalde no ha cumplido con su deber.

Día 17.—Ordinaria.—Se aprueba la anterior, dióse cuenta de los *Boletines oficiales*.—No hay asuntos que tratar.

Día 24.—Ordinaria.—Se lee y aprueba la anterior, se leen los *Boletines oficiales* de la semana. No hay asuntos que tratar.

El precedente extracto ha sido leído y aprobado en sesión ordinaria de segunda convocatoria de fecha de hoy.

Corbera 8 de Julio de 1906.—El Secretario, Vicente Clua.—V.º B.º—El Alcalde, Agustín Micola.

Núm. 2516

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REUS

### CONTADURÍA

MES DE AGOSTO DE 1906

*Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes ha formado esta Contaduría con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes.*

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS DE PAGO			TOTAL
		Inmediato	Diferible	Voluntario	
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	3.645	440	»	4.085
2.º	Policía de seguridad.	1.602'50	324'33	»	1.926'83
3.º	Policía urbana y rural.	7.044'89	2.070	»	9.114'89
4.º	Instrucción pública.	4.995	50	»	5.045
5.º	Beneficencia.	5.370	»	»	5.370
6.º	Obras públicas.	1.100	7.700	»	8.800
7.º	Corrección pública.	750	»	»	750
9.º	Cargas.	7.210'08	»	300	7.510'08
10.º	Obras de nueva construcción	»	1.000	»	1.000
11.º	Imprevistos.	1.300	200	»	1.500
TOTAL....		33.017'47	11.781'33	300	45.098'80

Reus 1.º de Agosto de 1906.—El Contador, S. Sotorra.—V.º B.º—El Alcalde, Casagualda.

Aprobada en sesión del día de la fecha.—Reus 10 de Agosto de 1906.—P. A. de S. E., el Secretario, J. de Montagut.

Núm. 2517

Don Domingo Castellví Mañé, Alcalde constitucional de Bellvey,

Hago saber: Que á los efectos prevenidos en la Real orden de 13 de Enero de 1892 y con arreglo á lo dispuesto en el art. 89 del reglamento de Consumos de 21 de Junio de 1889, ha sido puesto de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de repartimiento de arbitrios extraordinarios sobre especies de dicho impuesto de consumos no incluidas en la tarifa 1.ª del citado reglamento correspondiente al corriente año de 1906, á fin de que pueda ser examinado libremente por los contribuyentes por espacio de ocho días hábiles, contados desde la fecha de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Bellvey 20 de Agosto de 1906.—Domingo Castellví.

Núm. 2518

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ribarroja

Dictaminadas por el Regidor Sindico y fijadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1905, estarán de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de esta Corporación, pudiendo durante dicho plazo ser examinadas y formularse las reclamaciones que se consideren justas.

Asimismo á los propios fines é igual período de tiempo y mismas oficinas queda expuesto al público el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1907.

Ribarroja 20 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Manuel Munté.

Núm. 2519

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ginestar

Dictaminadas por el Concejal Síndico

co y fijadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1905, estarán expuestas al público en la Secretaría durante el plazo de quince días, acompañadas de los documentos justificativos, al objeto de que cualquiera vecino pueda examinarlas.

Ginestar 17 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Ramón Navarro.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2520

Don José Carrasco y Reyes, Juez de instrucción de Gandesa y su partido.

Por la presente y como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Joaquín Ros Mateu, de catorce años de edad, aprendiz de herrero, ignorándose su naturaleza, residente que fué en esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar del de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado al objeto de ratificarse en el escrito de conformidad de sus defensores con las conclusiones del Ministerio fiscal en causa por robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

A la vez se encarga á las Autoridades civiles y militares y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado Joaquín Ros Mateu, conduciéndolo en su caso á la cárceles de este partido.

Dado en Gandesa á trece de Agosto de mil novecientos seis.—José Carrasco y Reyes.—Por disposición de S. S. José García.